



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2018/MPCH

La Merced, 20 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°28607- Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, estando programado el viaje a la ciudad de Huancayo, para participar en una reunión donde se tocará el tema del estado situacional de 02 expedientes técnicos de Código SNIP N°344735 y 344201, así también se asistirá a una reunión programada con el Gobernador Regional para tratar el tema del FICAFE 2018.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, el día 23 de abril de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **JOSÉ ANTONIO MONTES VALLES**, para el día 23 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal **ING. JULIA ESPERANZA JIMÉNEZ SOLÓRZANO**, para el día 23 de abril de 2018, por las razones en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **JOSÉ ANTONIO MONTES VALLES**, **ING. JULIA ESPERANZA JIMÉNEZ SOLÓRZANO**, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma manuscrita]

Alcalde

